

ORIGINAL



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

Nº INT. 8713

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION (EX) Nº **1549** /

TEMUCO, **22 JUL. 2020**

VISTOS:

- FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA – Fondo Solidario Construcción I;
- Solicitud de permiso de arriendo de vivienda de doña **BELEN LOURDES ASTRID PAREDES CORTEZ RUT** [REDACTED] con fecha 30.06.2020;
- Certificado de antigüedad laboral de doña Belen Lourdes Astrid Paredes Cortez emitido por la Alcaldesa del Centro de Detención Preventiva de Pitrufquen.
- Certificado de residencia de doña Belen Lourdes Astrid Paredes Cortez emitido por la Presidenta de la Junta de Vecinos Nº2 Manuel Rodriguez Comuna de Pitrufquen.
- Escritura de Adjudicación y Prohibición de doña Belen Lourdes Astrid Paredes Cortez.
- La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña Belen Lourdes Astrid Paredes Cortez no puede habitar su vivienda, debido a motivos laborales.

RESOLUCION:

- Otórguese a doña **BELEN LOUDES ASTRID RUT** [REDACTED], un permiso de arriendo de su vivienda ubicada en **pasaje LOS ANDES Nº 636** Comuna de **LONCOCHE**, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECCION
SERGIO MERINO PERELLO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SPG/YEP/RMC/pcr

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.

SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, OPERACIONES HABITACIONALES, SECCION CONTROL PROCESOS Y FISCALIZACIÓN